



LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al Artículo 4o., la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tienen el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que conlleva la responsabilidad de la sociedad a cuidar el entorno; además de la obligación del Estado en sus tres niveles de Gobierno, de crear programas y asignar presupuestos tendientes a la conservación del medio ambiente. De igual forma, el artículo 5o., de la norma referencial, refrenda la obligación estatal y de los habitantes de proteger el medio ambiente.

Al paso de los años, ha cobrado importancia el tema de la protección a los recursos naturales, la escasez de los mismos, el cambio climático, entre otros, esto debido a la falta de cultura ambiental; por ello, es menester comprometernos como sociedad con el medio ambiente para cumplir con el objetivo de conservar la vida presente y futura, ya que estamos comprometiendo gravemente la sobrevivencia de las generaciones futuras.

Para lograr todos y cada uno de los planteamientos expuestos, es necesario crear conciencia fomentando la cultura del reciclaje, la racionalización de los recursos y en general el respecto a nuestro entorno natural, no solo por el bienestar de los seres humanos, sino por todos los seres vivos que conforman los ecosistemas de los cuales somos parte, por lo que es prudente instituir un reconocimiento a las acciones de quienes se distinguen por un trabajo ecológico y constante en beneficios de la sociedad queretana.

2. Que el 17 de marzo de 2016, fue aprobado por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro el Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la trayectoria, méritos y valores de ciudadanos ejemplares para la sociedad queretana, la que contempla el reconocimiento en la categoría "Mérito Ecológico".

Dicho homenaje y otorgamiento, se realiza para reconocer la conducta o trayectoria ejemplar de queretanos en el fortalecimiento de las instituciones que promueven la instauración de una cultura ecológica y ambientalista adecuada en servicio de nuestra sociedad; de cuyo procedimiento de análisis de mérito y



definición de ganador lo realizara la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

3. Que aunado a lo anterior, la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, emitió en el mes de abril del presente año la “Convocatoria para el otorgamiento de las Medallas de Honor “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Nelson Mandela”, “Mérito Ecológico”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega” y “Florence Nightingale” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2016”; y en respuesta a esta, se obtuvo el registro de una candidatura, a saber:

Por parte del C. Manuel Pablo Rafael Pérez Cascajares, Presidente de la Fundación Latinoamericana para el agua y la vivienda sostenibles, al C. Miguel Maya Sotelo.

Del análisis de los elementos proporcionados para la candidatura se puede inferir que:

C. MIGUEL MAYA SOTELO.

Es originario de la Comunidad de San Pedro, Municipio de Huimilpan, Qro. A la edad de 14 años, toma conciencia del cuidado al medio ambiente, volviéndose un incansable promotor del tema. Tuvo la inquietud de ayudar de alguna manera a su gente, por lo que junto con otros compañeros funda en la década de los 60’s la Sociedad Cooperativa “John F. Kennedy”, en San Pedro, con la finalidad de satisfacer las necesidades de sobrevivencia de su comunidad, allegando los insumos indispensables.

En los años 70’s, fue socio fundador de la Asociación Ganadera de Huimilpan, cuyo fin era dar asesoría en mejoramiento genético, de alimentación, manejo del ganado y distintas formas de explotación. Durante la década 70’s y 80’s participa en política como regidor del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., dedicando aproximadamente 20 años al servicio directo de la gente, traduciendo las inquietudes en nuevas formas de trabajo. Promovió la creación de una biblioteca y museo comunitarios,

Creo un pequeño vivero y logró la rehabilitación de un terreno con la construcción de terrazas a desnivel, a las cuales reforzó con plantas de maguey, las que servirían para conducir el agua captada de las lluvias en los bordos que alternativamente construyó. De igual forma, visualizó la plantación de árboles en los límites serviría para detener las fuerzas de los vientos.



Actualmente, el resultado de todo ese conocimiento se ve reflejado en el Predio de Producción Integral de la Familia Maya Morales, que es un espacio de Producción, investigación y capacitación donde más de 20 000 personas han sido beneficiadas de su experiencia y conocimiento, haciendo reflexionar y tomar conciencia sobre las necesidades de cuidar y proteger el medio ambiente.

En ese recinto, se crea conciencia en temas como la erosión, observaciones respecto al control del agua, la necesidad de la bordería, las curas a nivel, las zanjas, tornas, presas filtrantes, presas de gaviones, control de maleza, manejo de la ganadería, tipos de pastos.

Además, en su recinto, se pueden apreciar más de cien ecotecnologías, buenas prácticas para la conservación del agua, suelo, biodiversidad y producción sustentable que se ha desarrollado a lo largo de 40 años.

Es por ello que la entrega del reconocimiento en mención fue aprobado en sesión de la Comisión de desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “AL MÉRITO ECOLÓGICO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2016, AL C. MIGUEL MAYA SOTELO.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “al Mérito Ecológico” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2016, al C. Miguel Maya Sotelo, en reconocimiento a su trayectoria ejemplar a la promoción, protección, preservación e instauración de la cultura ecológica y ambientalista.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase al ganador la presea a la que se ha hecho acreedor, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.



Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
PRIMERA SECRETARIA



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “AL MÉRITO ECOLÓGICO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2016, AL C. MIGUEL MAYA SOTELO)